 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 462	TRD: 1141.3

RESOLUCIÓN No. 462
22 de Julio de 2013

“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN NO REMUNERADA PARA EJERCER UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **FERNÁNDO CÁRDENAS PIEDRAHITA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 19.117.892 de Bogotá, quien es titular del cargo de Rector en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Que el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, estableció que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer *cargos de libre nombramiento y remoción*, para adelantar estudios o participar en congresos u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que el señor **FERNÁNDO CÁRDENAS PIEDRAHITA**, mediante escrito solicita se le conceda comisión no remunerada para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción como Gerente del Hospital Raúl Orejuela Bueno, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 147 del día 22 de Julio de 2013.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: conceder comisión no remunerada, para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción, al señor **FERNÁNDO CÁRDENAS PIEDRAHITA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.117.892 de Bogotá, quien es titular del cargo de Rector en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, **desde el día 22 de Julio de 2013** hasta que se dé por terminado el nombramiento como Gerente del Hospital Raúl Orejuela Bueno o se reintegre a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al interesado, comuníquese al rector de la Institución Educativa correspondiente y a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde de Palmira, a los veintidós (22) días del mes de Julio del año dos mil trece (2013).


JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co	